

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

9749 Orden ESS/1734/2014, de 23 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden ESS/1567/2014, de 26 de agosto, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Advertidos errores en la Orden ESS/1567/2014, de 26 de agosto («BOE» número 214, de 3 de septiembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 69254, dentro del Proceso Selectivo para el ingreso por el sistema de promoción interna, A) Fase de oposición, punto 2. Aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social (letra E), donde dice: «La fase de oposición de los aspirantes de promoción interna que accedan por la letra E, constará de cuatro ejercicios», debe decir: «La fase de oposición de los aspirantes de promoción interna que accedan por la letra E, constará de cuatro ejercicios, en este caso, se celebrarán todos en Madrid».

En la página 69272, en el anexo II –Programa–, Proceso selectivo general para el acceso por el sistema de acceso libre, Segundo ejercicio, Primera parte: Derecho del Trabajo. Relaciones laborales individuales y colectivas. Derecho Sindical, donde dice: «Tema 38. El Convenio colectivo en el marco Constitucional. El convenio colectivo estatutario. Concepto, naturaleza jurídica y clases. El convenio colectivo de eficacia general. Acuerdos y pactos colectivos. Negociación de acuerdos marco y convenios sobre materias concretas. Contenido mínimo. Cláusulas de inaplicación salarial», debe decir: «Tema 38. El Convenio colectivo en el marco Constitucional. El convenio colectivo estatutario. Concepto, naturaleza jurídica y clases. El convenio colectivo de eficacia general. Contenido mínimo. Cláusulas de inaplicación salarial.»

Las presentes correcciones de errores no supondrán una ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la participación en la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, aprobada mediante Orden ESS/1567/2014, de 26 de agosto («BOE» número 214, de 3 de septiembre).

Madrid, 23 de septiembre de 2014.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P. D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.